



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO  
CONTRATO NÚMERO 201700312**

**CONTRATISTA:** C.I.A MIGUEL CABALLERO S.A.S

**NIT:** 900.127.140-4

**OBJETO CONTRATO:** Compraventa de elementos de dotación y protección para organismos de seguridad con asiento en la ciudad de Medellín.

**PLAZO DE LA ORDEN:** Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

**VALOR INICIAL:** \$2.190.932.640

**CLAUSULA AD 1:** \$675.446.720

**VALOR TOTAL:** \$2.866.379.360

**SALDO A LIBERAR:** \$263.267

**CLIENTE:** Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín

Mediante el presente documento las Partes del presente contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificadorio del acuerdo 055 de 2014 y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El **CONTRATISTA** acreditó encontrarse a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud de la orden de servicio.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con Vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

4. El **CONTRATISTA** acreditó encontrarse a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago.
5. Terminada la orden de servicio, se procede a la liquidación de la misma, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31548
Valor Contrato	\$ 2.866.379.360
Valor Ejecutado	\$ 2.866.116.093
Valor Pagado al Contratista	\$ 2.866.116.093
Valor a Liberar	\$ 263.267

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción, en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto sin que haya lugar a reclamación alguna.

**TERCERO:** Ordénese liberar la suma de \$ 263.267, dispuesta en el cuadro relacionado en el numeral 5° de las consideraciones del presente documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 05 del mes enero de 2018.

**DAVID VIEIRA MEJÍA**  
 Gerente

**JULIO HERNÁNDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
 Contratista

**MARTHA LUZ SÁNCHEZ**  
 Supervisora

Proyectó: Martha Luz Sánchez	Revisó: Sandra Zapata Grisales	Revisó: Nora Yazmín Castaño Sánchez	Revisó: Natalia Medina Benítez.
Cargo: Supervisora	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica.

